



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Bilbao Kirolak-Instituto Municipal de Deportes, O.A.L. (Bilbao)

Extracto del Acuerdo del Consejo de Dirección de Bilbao Kirolak, O.A.L., de fecha 30 de mayo de 2017 por el que se convoca la subvención para el desarrollo del deporte adaptado en Bilbao. BDNS (Identif.): 349223.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. – Beneficiarios

Equipos o clubes integrados por personas con diversidad funcional (7.000 euros) y que:

1. Estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas y Federaciones del Gobierno Vasco.
2. Su sede social se encuentre en el término municipal de Bilbao.
3. Que cumplan las siguientes condiciones:
 - Equipos con jugadores/as nacidas en los años 2003 y 2004.
 - Criterio de adjudicación: 3 puntos por jugadora.
 - Equipos con jugadores/as nacidas en los años 2001 y 2002.
 - Criterio de adjudicación: 5 puntos por jugadora.
 - Equipos con jugadores/as nacidas en los años 1998, 1999 y 2000.
 - Criterio de adjudicación: 6 puntos por jugadora.
 - Equipos con jugadoras nacidas antes del año 1998: 6 puntos.
4. Estén inscritas en alguna competición federativa o escolar.
 - Deportistas individuales con diversidad funcional, inscritos/as en alguna competición oficial: Ayudas que apoyen su trayectoria deportiva: 4.000 euros.
 - Personas jurídicas que desarrollen programas deportivos dirigidos en su totalidad a la potenciación de la actividad física de personas con diversidad funcional: 3.000 euros.
 - Personas jurídicas que desarrollen eventos deportivos dirigidos en su totalidad a la potenciación de la actividad física de personas con diversidad funcional: 6.000 euros.

Segundo. – Objeto

Desarrollo del deporte adaptado en Bilbao.

Tercero. – Bases Reguladoras

Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de Derecho público.



Cuarto.— Cuantía

20.000 euros.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes

20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 31 de mayo de 2017.—La Secretaria de la Institución, Idoia Uriarte